	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MURILLO	NIT:	802.003.217-4	DANE:	108001003645
	Resolución De Aprobación No. 001430 De Noviembre 8 De 2006				

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Rector(a) de La Institución Educativa Distrital Murillo, Institución de educación formal de carácter oficial, creada mediante Resolución No. 001430 De Noviembre 8 De 2006, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, certifica que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los aires acondicionados en nuestra institución. El contrato será a todo costo. El contratista aportará el material, repuestos e insumos necesarios para la realización de la labor contratada, para garantizar su buen funcionamiento y ciclo útil que permita un ambiente climatizado y agradable para el personal administrativo, docente y estudiantil de la institución.

Justificación: El mantenimiento de muebles y equipos en instituciones educativas es crucial para garantizar entornos seguros, funcionales y dignos que potencien el aprendizaje. Abarca la limpieza regular, inspección de seguridad, reparación de mobiliario (mesas, sillas), equipos de aulas, sistemas eléctricos, iluminación y plomería. Un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado alarga la vida útil y evita riesgos.

En este orden de ideas, en este estudio previo se establece contratar los servicios de Adecuación, Mantenimiento y reparaciones en sus bienes muebles y equipos, especialmente para Aires Acondicionados, labores necesarias para la preservación y mantenimiento, que permitan el adecuado manejo en estos y para uso de la comunidad educativa.

Conforme a lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el bien o servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dado en Barranquilla, el 16 de Julio de 2026.

VILMA VILLENUEVA ESPINOSA
RECTOR